



sobre la implementación de la norma, del estado de avance de tales gestiones y de las medidas adoptadas para su pleno cumplimiento, incluyendo aquellas de publicidad e información dirigidas al público en general para dar a conocer sus derechos en relación al alzamiento de garantías, extinguidos los créditos que éstas caucionan.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 16 de septiembre de 2015.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

---



---

PODER EJECUTIVO

---



---

**Ministerio de Hacienda**

---



---

(IdDO 947999)

**DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA CORRESPONDIENTE AL XXIV CONGRESO DE AUTORIDADES PORTUARIAS “AAPA 2015”**

Núm. 263 exento.- Santiago, 20 de agosto de 2015.

Vistos:

La solicitud del Gerente General de la Empresa Portuaria Arica; lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1. Declárase Internacional la feria correspondiente al XXIV Congreso de Autoridades Portuarias “AAPA 2015”, organizado por la Empresa Portuaria Arica, RUT N° 61.945.700-5, que se llevará a efecto desde el día 30 de noviembre al día 4 de diciembre de 2015.

2. Habilitase como recinto ferial para el desarrollo de la mencionada feria, el Hotel Arica, ubicado en avenida San Martín N° 599, Arica, cuyos deslindes son: Avenida San Martín y en parte con borde costero Océano Pacífico.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

---



---

**Ministerio Secretaría General de Gobierno**

---



---

(IdDO 948330)

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

Núm. 54.- Santiago, 26 de junio de 2015.

Visto:

Lo establecido en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio

de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 17 de 1990 y sus posteriores modificaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la ley N° 19.032 de 1992; la carta de renuncia de don Rodolfo Andrés Baier Esteban, de fecha 22 de junio de 2015; el decreto N° 34 de fecha 11 de marzo de 2014, de este Ministerio, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, mediante el decreto N° 34, de 2014, citado, se nombró desde el 11 de marzo de 2014, a don Rodolfo Andrés Baier Esteban, como Subsecretario General de Gobierno, titular de la planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado C EUS.

b) Que, el funcionario Rodolfo Andrés Baier Esteban, presentó su renuncia voluntaria a contar del día 25 de junio de 2015.

c) Que, no existen motivos para retener la renuncia.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 25 de junio de 2015, la renuncia voluntaria al cargo titular de la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del funcionario que se individualiza:

Nombre : Rodolfo Andrés Baier Esteban  
RUT : 9.688.137-1  
Cargo : Subsecretario General de Gobierno  
Grado : C E.U.S.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Miguel Candia Irrazabal, Subsecretario General de Gobierno (S).

(IdDO 948331)

**NOMBRA SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Núm. 55.- Santiago, 30 de junio de 2015.

Visto:

Lo establecido en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

Nómbrese, a contar del día 30 de junio de 2015, a don Osvaldo Patricio Soto Valdivia, RUT 11.841.356-3, en el cargo de Subsecretario General de Gobierno, grado C de la EUS quien, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada y no esperar la total tramitación del presente decreto.

Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem: 21-01-001.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Miguel Candia Irrazabal, Subsecretario General de Gobierno (S).